

# DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 188.

Miércoles 24 de Mayo.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otor-gue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rema-tantes presenten los recibos de haber satisfecho los lerechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico La Minerva Cacereña de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por linea.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 23 de Mayo de 1899.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

#### Secretaría.

Negociado 2.º

Con fecha 20 del actual, me dice el Ilustrísimo Sr. Director general de Administración lo que sigue:

«Instruido el oportano expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Olmos Lorenzo, contra providencia de V. S. dictada en el expedieute sobre la apertura de una puerta en casa de su propiedad, en el pueblo de Torremocha, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte dias, à contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las partes interesadas, á los efectos que en la preinserta orden se mencionan.

Cáceres 23 de Mayo de 1899. El Gobernador, El Marqués de Riocabado.

Ministerio de Cultura 2010

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matricula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre Carruajes de Injo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el artículo 62 del vigente Reglamente, cuyos, anuncios quedan expuestos al público en la Secretaria de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el Boletín Oricial de la provincia, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos ha cer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 24 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

### El Marqués de Riocabado.

Exposición al público de la Matricula industrial.

Cabezabellosa. Torrejón el Rubio. Arroyo del Puerco.

Exposición al público del Padrón de Cédulas Personales.

Cabezabellosa. Acebo. Casar de Palomero. Jarandilla.

Exposición al público del Registro Fiscal y Edificios Solares.

Cabeza bellosa. Torrejón el Rubio. Estornines

### JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Don Luis Marquez Matos, vecino de Cáceres, ha registrado una mina

de hierro con el nombre de «Segunda Romana», correspondiéndola el número 4.871 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje Fuente de las Camelias y dehesa de Camellas ó de las Camelias, propiedad de D. José Trujillo Lanuza, en término de esta Capital; linda por N, con huerta de la misma de hesa; por O., con alcornocal de Santa Ana y S. y E. con el Trasquilon y Fuente del Cobo. Verificando la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de una fuente techada de bóveda que se encuentra à 5 metros del regato de la Huerta de la dehesa Camelias ó sea el mismo punto de partida de la mina Ro. mana, demarcada y concedida á D. Roman Marquez en la misma dehesa y desde cuyo punto, salien. do en dirección E. 100 metros, se fijará la primera estaca; de ésta toma linea de demarcación de la mina antes dicha Romana y en dirección N., se medirán 500 metros para la segunda; de ésta al O., se medirán 300 metros, la tercera; de ésta al Sur. 200 metros la cuarta; de ésta al E, 200 metros la quinta; de ésta al S., 600 metros la sexta; de esta al E., 100 metros la séptima, y de ésta á tocar con la primera, se medirán 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 12 per tenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Go bernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en este Bo-LETIN OFICIAL para los efectos del articulo 24 de la Ley de Minas

Cáceres 22 de Mayo de 1899.-El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Don Luis Marquez Matos, vecino de esta Capital. ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Tumbacuatro», correspondiéndola el número 4.870 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje dehesa boyal, de Plasenzue la, al sitio Cerro de la mina San Pedro antiguo, en término munici pal de dicho Plasenzuela, linda por N. y E. con Ruanejo, regato; por O., Rio Tamuja y S. la misma dehesa. Verificando la siguiente designación:

Ss tomará como punto de partida el ángulo Norte de una casa arruinada que se halla al pié de una bajada de la mina San Pedro y desde dicho punto, saliendo 100 metros en dirección N., se fijará la primera estaca; de ésta al N. E.. 200 metros la segunda; de ésta al E.S., 300 metros la tercera; de ésta al S. O., 400 metros la cuarta; de ésta al O. N., 300 metros la quinta, y de ésta á tocar con la primera, 200 metros, quedando cerrado el perimetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este Bolerín Oficial para los efec. tos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 22 de Mayo de 1899.-El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

# Delegación de Hacienda

EN LA

PROVINCIA DE CACERES.

Anuncio.

La Dirección general de Contribuciones Indirectas con fecha 20 de Mayo actual, me dice lo que sigue:

«La Sociedad arrendataria del monopolio sobre las polvoras y materias explosivas, en uso de las fecultades que le están concedidas por la condición 23, de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. Diego Oliveros Herrera, Agente para ejercer en esa provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación. Y habiendo sido autorizado por este Centro el individuo mencionado para desempeñar el citado cargo, lo participo á V.S. para su inteligencia.»

Lo que se hace público en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de todos.

Cáceres 22 de Mayo de 1899.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

BOREST THE PROPERTY OF

### DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CACERES

### Segundo trimestre de 1898 à 1899.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1898 a 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo à saber:

### PRIMERA PARTE-CUENTA DE CAJA

nest ad ona	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3037 55703	03 24
Cargo	58740	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一	16

### SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

as following all of replicative regions that

School v. or had the satisfied and a sold of the satisfied and the	Saldo del trimes- tre anterior por operaciones realizadas.  Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimes- tre.  Pesetas.	Total de las operaciones hasta este tri- mestre.  Pesetas.		
1 Propios. 2 Montes. 3 Impuestos. 4 Beneficencia. 5 Instrucción pública. 6 Corrección pública. 7 Extraordinarios. 8 Resultas. 9 Recursos legales para cu-	5732	284 33 ** 6167 96 ** 197 53 1421 53	284 33 11899 96 *** *** *** *** ***  86264 80		
brir el déficit	38632 91 »	47631 89	>> >>		
Cargo	44482 91	55703 24	100186 15		

#### 14378 8429 5949 Gastos del Ayuntamiento. 65 10243 6146 4097 2 Policía de Seguridad . . . 20457 48 9537 10919 3 Policia Urbana y Rural . 86 16851 8169 9682 4 Instruccióc pública. . . . 2986 2568 418 5 Beneficencia. . . . . . . 9230 68 5213 4067 6 Obras públicas . . . . . . . 197 197 Corrección pública.... 11542 11053 10 Obras de nueva contruccion. . . . . . . . . . 11462 18 5640 11 Imprevistos. . . . . . .

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cáceres à 31 de Diciembre de 1898.—El Depositario, Esteban Cal-

dera primes is am gerreq warmen and obia obnaidad Y abicabando aido

# Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cáceres à 4 de Enero de 1899.—José Barriga y Tejeda.—V.º B.º, el Alcalde, Rodriguez.

eb ester as the signious do besigned of the Pedro de designed de

-VERDING ALEXANDER DINNER DE

abitrisq oh ottem mar to repain the

PRINTED THE PROPERTY OF THE CORREST OF CHARLES

est sun so se palla es pue abun

Alcarde, Rourigjuez. Designation (22 anapost)

el estado estado el sentas constro lo

RECYCLE DATE OF STREET

### DEPOSITARIA

# DEFONDOSMUNICIPALES

de Jerte.

### Tercer trimestre de 1898-99.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### PRIMERA PARTE-CUENTA DE CAJA

CHANGE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROP	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2139	86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1900	96
CARGO	4040	82
Data por pagos verificados en igual trimestre	3768	54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		28

### SEGUNDA PARTE-CUENTA POR CONCEPTOS

week.	1 * 1000000000								
	of refusered to a second to a	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre.			Total de las operacio hasta este trimest		
	See 1805 W. Edward Bill 146 146	Pesetas.			Pesetas.	100	Pesetas.		
		Krales A. M.							
LE CH	INGRESOS	upia   Arga		61					
	INGRESOS						15 USB 018		
1	Propios	24859	7]		4.491		24859	71	
2	Montes				915		915		
3	Impuestos		交出		815		815	Y	
4	Beneficencia				***		deno ni		
5	Instrucción pública				*		,		
6	Corrección pública Extraordinarios			1		- 55	**************************************		
7 8	Ampliación				*		»		
9	Resultas		17	7	))	2	40	17	
10	Recursos legales para cu-					1000		IP IP	
27376	brir el déficit		06	3	1085	96	2629	02	
11	Reintegros	) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			D		>		
	Cargo	00110	94	4	1900	96	28343	90	
			A PARTY OF THE PAR						
	PAGOS			-43		-	SALES A		
1	Gastos del Ayuntamiento	. 22507	1	7	1215	75	23722	02	
2	Policía de seguridad			15	*		n		
3	Policía urbana y rural				560	72	AND THE PARTY OF T	72	
4	Instrucción pública		1	3	693	12		25	
5	Beneficencia			A ST	*		11		
6	Obras públicas	- 10	8	0	» »		303	89	
7	Corrección pública	705	0	y	» »		195	00	
8	Montes	0=	3	4	32	67	70	01	
9 10	Obras de nueva construc-		0		0.0			70000	
10	ción ,	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			>	1	>	W. Ta	
11	Imprevistos		5	5	118	75	323	30	
12	Ampliación				<b>»</b>	1071	))		
13	Resultas	. "			1147	53	1147	53	
	Data	24303	0	8	3768	54	28071	62	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Jerte à 4 de Abril de 1899.—El Depositario, Sócrates Gallego.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Jerte à 4 de Abril de 1899 —El Secretario Contador, Ramon Sanchez.—V.º B., el Alcalde, José Buezas.

nation that was manney were the

the (Moserces an regratiendo una monación

CARGOTTER TERMINE WILLIAM TO THE PARTY OF TH

to believed the

the Marques de leichtand.

Ministerio de Cultura 2010

### JUZGADOS

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Cándido López Albasanz, Juez Municipal de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que el día 8 de Junio próximo venidero á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de los bienes embar gados á Juan Fraile Alonso vecino de Peraleda de la Mata, en causa seguida en su contra por cohecho y hurto de leña, y los cuales con su tasación son los siguientes:

Petas. Cnts.

Una casa en el pueblo de
Peraleda de la Mata, calle de San Vicente número 46, tasada en . . . . 500
Otra casa en el mismo
pueblo y calle, núm 33,
tasada en . . . . . . . . . . . . . . . . 500

Para tomar parte en la subasta hay que depositar préviamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma que sirve de tipo á la subasta; las fincas que se vende, no consta que se halle afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes, careciendo de títulos de propiedad, sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á

los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á 10 de Mayo de 1899.—Cándido Lopez.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

#### HERVÁS.

Don Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el dia 8 de Junio próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública sutasta en este Juzgado y en el municipal de Aceituna, de las fincas que al final se expresan, em bargadas á Clemente Puertas Sánchez y su mujer Petra Peña, en la causa seguida contra los mismos por robo de trigo.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 dado á cada finca, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, siendo de cuenta del rematante ó rematantes los gastos que se originen, para proveerlos de títu-

los.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona quisiera tomar

parte en la licitación.

Dado en Hervás á 13 de Mayo de 1899.—Bonifacio Alvarez.—De su orden, Martin Diez.

Fincas objeto de la subasta.

Pstas. Cts

Una huerta con varios árboles frutales, término de Aceituna y sitio de Berbian, de cabida de una fanega; que linda por Saliente tierra de Francisco Martin, Mediodia huerto de Alejo Her-

Jna viña de seis celemines

á Berbian; linda por Saliente y Mediodia tierra
de Manuel Pérez. Poniente otra de Blas Mateo
y Norte huerto de Cristino Perez, tasado en . . . 575

## ALCALDÍAS

SALORINO.

Subasta de consumos.

El domingo siguiente á los diez días, en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consu mos de este término municipal, para el año económico de 1899 á 1900, y horas de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones consignado en el expediente, en armonía con las del Reglamento y con la Circular de la Administración de Hacienda de 10 de Febrero último, que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las espe cies arrendables citadas, es el de 14.284 pesetas y 97 céntimos, tipo mínimo de subasta y con inclusión de los recargos autorizados y 50 por

Que la fianza que habrá de pres tarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal, la cual podrá hacerse en metálico ó de la mitad si son valores públicos ó fin-

El arriendo se hace por tres años económicos, que dan principio en 1.º de Julio del año corriente y ter minarán en 30 de Junio de 1902.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que si la subasta se declarara desierta per falta de licitadores, se procederá à una segunda subasta dentro del término de ocho días, y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Salorino à 18 de Mayo de 1899.— El Alcalde, Antonio Daza.

#### GATA.

Subasta para el servicio del alumbrado público.

Bajo el presupuesto de 2.600 pesetas y pliego de condiciones económicas que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, se anuncia la subasta necesaria para el servicio del alumbrado público de esta villa, durante el año económico de 1899 á 1900.

El acto del remate se verificará en esta Casa Ayuntamiento, ante mi autoridad y la de los señores Concejales con asistencia del Secretario, á los diez días de inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de once á doce de su mañana.

Los licitadores presentarán su cédula personal corriente y la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe total d 1 presupuesto de contrato, que ampliará el rematante hasta el 10 por 100.

Gata 21 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Filomeno Calzada.—De su orden, el Secretario, Julián Pérez.

#### AHIGAL.

En el libro de actas que lleva esta Corporación, se halla la que copiada dice asi:

Sesion del dia 9 de Abril.

Señores Concejales.

D. Faustino Paniagua Panadero.
Antonio García y García.
Juan Antonio Blanco.
Manuel Panadero.
Francisco de Cáceres.
Ildefonso Paniagua.
Francisco Plata,
Lorenzo Jiménez.
Leoncio Panadero.

#### Señores Asociados.

D. Maximino Galindo.
Alfonso Paniagua.
Damian Paniagua.
Vicente Panadero.
Gabriel Paniagua.
Sebastián Plata.
Bautista García.
Canuto Paniagua.
Pedro Asensio Mahillo.

En Ahigal à 9 de Abril de 1899, previa la oportuna convocatoria, se han reunido en Junta municipal los señores de Ayuntamiento y Asociados, cuyos nombres anteceden, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordi-

nario para el año económico de 1899 á 1900, votado por el Ayunta-miento en sesión del día 19 de Febrero último y expuesto al público por término de quince días, en la forma prevenida por la Ley municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen à cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender á aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijados el total de ingresos en 10.509 pesetas y 68 céntimos, y el de gastos en 12.885 pesetas 61 céntimos, apareciendo por consiguiente un déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios que se solicitarán del Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador civil, de 2.375 pesetas 93 céntimos.

Leidas acto seguido de orden del Sr. Alcalde por el infrascrito Secretario las Reales órdenes circulares de 15 de Febrero de 1893, 14 de Marzo de 1890, 5 de Abril de 1889 y la que ésta declara vigente de 31 de Agosto de 1878 y enterados los concurrentes en conformidad à lo prevenido en las reglas 2. á la 5. de dicha Real orden de 15 de Febrero de 1893, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes vigentes y que para enjugar dicho déficit no permitiéndose el repartimiento general vecinal es el medio único, gravoso para los vecinos el establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la Tarifa general de consumos, acuerdan por unanimidad.

1.° Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

## Ayuntamiento de Ahigal.

Provincia de Cáceres.

#### Año económico de 1899 á 1900.

TARIFA de arbitrios que se proponen al Gobierno, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año económico de 1899 á 1900, sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de Consumos.

ESPECIES	UNIDAD	Números de uni- dades que se calculan de consumo	Precio medio de la unidad Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producto anual calcula-do.  Pesetas.
Gallinas y aves de todas clases.  Liebres y conejos  Huevos  Queso de cabra y de oveja  Leche de cabra única que consume	ldem 100 kilog.	400 388 6000 800 2000		» 20 » 10 1 » 15 • 05	80 38 80 60 120 100
Paja y heno para el ganado Leña en rama ó en raja y trozos que no se destina á la indus- tria	100 k.°	724	2	» 30 » 16	217 20
Totales	»	<b>y</b>	THE PERSON		2376

2. Que aparte del presupuesto y copia correspondiente, se cumpla con lo mandado en la regla 2. de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, copia literal de esta acta, que además ha de fijarse al público y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4. se mande á dicha autoridad los documentos á que la misma se contrae, para que previos los informes prevenidos en la 5. tenga á bien elevarlos al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con la brevedad que demandan los intereses municipales y del Estado y que recomienda la repetida Real orden circular de 15 de Febrero de 1893. Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.—Siguen las firmas.

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Ahigal á 22 de Abril de 1899.—El Secretario, Nicasio Blanco.—Visto bueno, el Alcalde, Faustino Paniagua.

Ministerio de Cultura 2010

#### MADRONERA.

#### Impuestos.

Bajo el tipo de 360 pesetas y pujas a la llana, se subasta en las Casus Consistoriales de esta villa, el arriendo de los derechos de degüello de reses en el Matadero público el día 28 de los corrientes, de ence y media á doce de su mañana El contrato es para el año 1899 á

El pliego de condiciones se en cuentra de manifiesto en la Secreta ria del Ayuntamiento.

Madroñera 18 de Mayo de 1899.— El Alcalde, Juan Sánchez Sánchez.

### MIAJADAS.

#### Edicto

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía, donde podrán consultarle los interesados todos los dias hábiles, de nueve de la mañana á cinco de la tarde, se enajenará en subasta pública al mejor postor y bajo el tipo mínimo de 500 pesetas, el arbitrio sobre degüello de reses en el matadero de este pueblo.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Junio de diez á once de la mañana en las sasas Consistoriales, verificandose la subasta por medio de pujas á la llana que se admitirán durante la primera media hora, siempre que aquélla alcance, por lo menos, al tipo fijado para la subasta.

Miajadas 10 Mayo de 1899.—El Alcalde, Joaquín Carrasco Avis.—El Secretario, Francisco Lopez.

### Edicto.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán consultarle los interesados todos los dias hábiles de nueve de la mañana á cinco de la tarde, se enajena en subasta pública al mejor postor y bajo el tipo mínimo de 5.000 pesetas, el arrendamiento para el suministro del alumbrado público y asistencia de faroles de este pueblo.

La subasta tendrá lugar el día 7 de Junio de diez á once de la mañana en las casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistido del Secretario del Ayuntamiento, verificándose la subasta por medios de pujas á la llana que se admitirán durante la primera media hora, siempre que aquéllas alcancen, por lo menos, á un valor igual al del tipo fijado para la subasta. Se exigirá á los postores un depósito ó fianza provisional de 500 pesetas.

Miajadas 12 de Mayo 1899.—El Alcalde, Josquin Carrasco.—El Secretario, Francisco López.

### TORREMOCHA

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados en la recomposición de la calle de Jovellanos, durante la semana del 13 al 19 de Noviembre ambos inclusives cuyas obras se ejecutan por administración.

JORNALES.

Psts. Cts.

Francisco Luengo.... 14

Francisco Puerto Benito Moreno José Borrego Pedro Pérez Lorenzo Cadenas Juan Cortés Diego Borrego Francisco Ruíz Juan Rivera Suero Domingo Nieves Juan Carrasco Alfonso Cortés Juan Ciborro Benito Lancho Francisco Ortega Gerónimo Ciborro Pedro Morgado Alfonso Cortés Ramos Joaquín Martín Diego Morgado Alfonso Duque Alfonso Duque Alfonso Pérez Francisco Encinas Pedro Moreno Lucio Alfonso Galet Cristobal Ortega Antonio Rivera Cadenas Lorenzo Nieves Agustín Moreno Lazaro Bonilla Manuel Cerro Miguel Moreno Juan Suarez Mannel Suero Domingo Bazago Joaquín Garrido Juan Pérez Pedro Sevillano Miguel Morgado Pedro Bonilla Pedro Ortíz Francisco Hurtado Juan Cruz Francisco Márquez Manuel Encinas Pedro Encinas	777777777777777777777777777777777777777
Manuel Engines	The second of the second of
Pedro Encinas.	
Francisco Mayordomo	5 25
Alfonso Almendro	5 25
Suma	304 50
MATERIALES.	Ull for the
Diego Freire Fernando Nieves Francisco Mendoza Bartolomé Blanco Pedro Cordero	12 50 15 20 7 50 41 50
自身在内外的关系是是从在1912年1912年1913年1913年1913年	103

Total..... 401
Asciende el importe de esta relación á las figuradas 401 pesetas.

Torremocha 20 de Noviembre de 1898.—El encargado, Juan Galet.—
V. B. el Alcalde, Pedro Flor.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados en la recomposición de la calle de San Antonio, durante la semana del 20 al 26 de Noviembre ambos inclusives, cuyas obras se ejecutan por administración.

#### JORNALES

	Psetas.	Cts.
Francisco Luengo	14	
Agapito Pérez	12	25
Jose Morgado	7	ada a - e
Altonso Morgado	7	
Allonso Bazago.	7	100
Francisco Ortega	7	
Pedro Calero	7	
Alfonso Moreno	7	į.o
Juan Rivera	7	To hoe
Francisco Pizarro	7	2100
Sebastian Encinas	7	E ij
Pedro Ciborro	7	
Alfonso Lancho	7	J. See
Agustín Bernardo	7	
Pedro Celestino	7	A S
Juan Cortés	140 7	
Juan Mendoza	7	latie.
Lorenzo Cadenas	10.70	2710

Lorenzo Obejero	7
Antonio Luengo	7
Martin Ciborro	7
Nicanor Galeano	7
Manuel Encinas	5 2
Andrés Pulido	
Francisco Espada.	
Higinio Magarino.	
Alfonso Duque	
Domingo Bote.	5 2
Francisco Gonzalez	5 2
Francisco Monroy	5 7
Juan Ciborro.	5 2
Félix Polo	5 2
Pedro Bonilla	5 2
Pedro Sevillano	5 2
	5 2
Benito Cruz	
Juan Luengo	5 25
Gerónimo Ciborro	5 25
Antonio Ciborro	5 25
Miguel Lancho	5 25
Pedro Morgado	5 25
Domingo Diaz	5 25
Alfonso Gabriel	5 25
José Inarejo Romero	5 25
Sebastián Monroy	5 25
Joaquin Martin	5 25
else streets cases of a a	000
56 JAIO Suma	287
Suma	
Suma  MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50
Suma  MATERIALES.  Sebastian Bonilla  Antonio González	50 20
MATERIALES.  Sebastian Bonilla  Antonio González  Alfonso González	50 20 20
MATERIALES.  Sebastian Bonilla  Antonio González  Alfonso González  Bartolomé Blanco	50 20 20 15
MATERIALES.  Sebastian Bonilla  Antonio González  Alfonso González	50 20 20
MATERIALES.  Sebastian Bonilla Antonio González Alfonso González Bartolomé Blanco Pedro Cordero	50 20 20 15 53 20
Suma  MATERIALES.  Sebastian Bonilla Antonio González Alfonso González Bartolomé Blanco Pedro Cordero  Total	50 20 20 15 53 20 445 20
Suma  MATERIALES.  Sebastian Bonilla Antonio González Alfonso González Bartolomé Blanco Pedro Cordero  Total  Asciende el importe de est	50 20 20 15 53 20 445 20 a rela-
Suma  MATERIALES.  Sebastian Bonilla Antonio González Alfonso González Bartolomé Blanco Pedro Cordero  Total  Asciende el importe de est ción á las figuradas 445 pese	50 20 20 15 53 20 445 20 a rela-
Suma  MATERIALES.  Sebastian Bonilla Antonio González Alfonso González Bartolomé Blanco Pedro Cordero  Total  Asciende el importe de est ción á las figuradas 445 pese céntimos.	50 20 20 15 53 20 445 20 a rela- etas 20
Suma  MATERIALES.  Sebastian Bonilla Antonio González Alfonso González Bartolomé Blanco Pedro Cordero  Total  Asciende el importe de est ción á las figuradas 445 pese céntimos. Torremocha 27 de Noviem	50 20 20 15 53 20 445 20 a rela- etas 20 abre de
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 20 15 53 20 445 20 a rela- etas 20 bre de Galet.
Suma  MATERIALES.  Sebastian Bonilla Antonio González Alfonso González Bartolomé Blanco Pedro Cordero  Total  Asciende el importe de est ción á las figuradas 445 pese céntimos. Torremocha 27 de Noviem	50 20 20 15 53 20 445 20 a rela- etas 20 bre de Galet.
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 15 53 20 445 20 a rela- tas 20 bre de Galet. Flor.
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 15 53 20 445 20 a rela- tas 20 bre de Galet. Flor.
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 15 53 20 445 20 a rela- etas 20 bre de Galet. Flor. mate- asiona-
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 15 53 20 445 20 a rela- tas 20 bre de Galet. Flor. mate- asiona- la ca-
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 15 53 20 445 20 a rela- tas 20 bre de Galet. Flor. mate- asiona- la ca-
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 20 15 53 20 445 20 a related as 20 abre de Galet. Flor.  mate- asiona- la ca- urante
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 20 15 53 20 445 20 a related as 20 bre de Galet. Flor. mate- asiona- la ca- urante oviem-
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 15 53 20 445 20 a rela- etas 20 bre de Galet. Flor. mate- asiona- la ca- urante oviem- s obras
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 15 53 20 445 20 a related as 20 bre de Galet. Flor. mate- asiona- la ca- urante oviem- s obras ción.
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 15 53 20 445 20 a related as 20 bre de Galet. Flor.  mate- asiona- la ca- urante oviem- s obras ción.
MATERIALES.  Sebastian Bonilla	50 20 15 53 20 445 20 a related as 20 bre de Galet. Flor. matedionalistante oviems obras ción. tas. Cts.

Manuel Luengo ...

Joaquín Puerto.....

Francisco Pérez Bonilla...

cacacacacacacacacafervasio
Fernando
Pedro Co
ras

Cts.

Cts.

Ascien
radas 413
Torren
1898.—E
75 —V. B.

Antonio Galeano. Benito Moreno..... 8 75 Antonio Molinero ...... 8 75 Pedro Mediodía..... Francisco Cortes.... 8 75 Juan Islas ...... Francisco Lancho. ..... 8 75 Francisco Ruiz ..... 8 75 Joaquin Garrido ..... Pedro Moreno ...... Diego Ortega. ...... Juan Almaráz...... Pedro Calero Lozano ..... Francisco González..... Francisco Pérez Cristóbal Ortega..... Domingo Bazaga ..... 8 75 Cayetano Palomino .... 5 25 Joaquín Garrido ..... 5 25 Benito Lancho..... Alfonso Garcia ..... Manuel Suero ...... Alfonso Cerro ..... Domingo Mendoza..... Juan Ortega. .... Manuel Cerro...... Juan Suarez...... 5 25 Antonio Rivera..... Francisco Tenrrero.... Diego Sanguino..... 5 25 Pedro Bote..... Jerónimo Muñoz ..... Francisco Cerro. ..... Antonio Calles .... Francisco Islas..... 25 Francisco Morgado ..... Sebastián Pulido..... 29 Sebastián Pantoja ..... Alfonso Rodrigo. .... Fernando Monroy ..... 5 25 Sebastián Monroy Morenc. 5 25 Alfonso Nieves ...... 5 25 Francisco Lancho López. Suma ..... 322

Total .... 413 50

#### MATERIALES.

Gervasio Muñoz Bazaga	30	
Fernando Nieves	30	
Pedro Cordero González	. 31	50

Asciende esta relación á las figuradas 413 pesetas 50 céntimos.

Torremocha 27 de Noviembre de 1898.—El Encargado, Juan Galet.

-V. B., el Alcalde, Pedro Flor.

### RELOJERÍA MADRILEÑA

DE

# FERNANDO CEZON

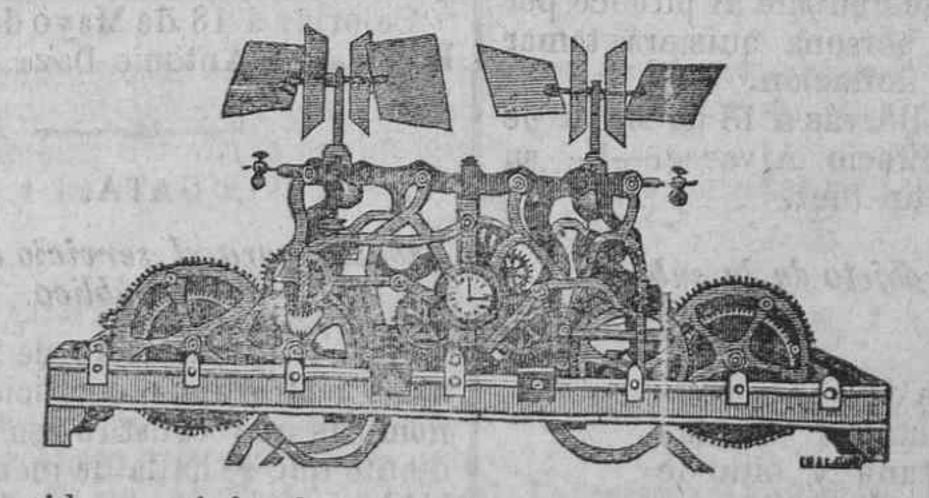
PLAZA DE SAN JUAN 20.—CÁCERES.

# RELOJES DE TORRE

desde 500 á 5.000 pesetas, garantizados desde cinco á diez años. Relojes de Castillo y fábricas, desde 250 pesetas.

Campanas de metal font, de cualquier forma y tamaño que se pida, á 3 pesetas kilo, puestas en Cáceres á plazos convencionales.

Se remiten presupuestos de estos relojes, campanas y templetes á los Municipios que lo soliciten.



Gran surtido en relojes de todas clases, cuadros de parís de ocho y quince días cuerda, péndolas reales, reguladores y relojes de sobremese. Despertadores de mil caprichos, desde 7 pesetas.

Cácer ip. «La Minerva» de Serafin Rodas, Portal Empedrado, núm. 41.